



INFORME DE GOBIERNO 2021 FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA

El Consejo de Administración en conjunto con la Gerencia, se permite presentar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados el Informe de Gobierno de la entidad acorde con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en especial con lo indicado en el numeral 4.1.3.4 del Capítulo I, Título II.

El Consejo de Administración y el Representante Legal de Febor Entidad Cooperativa están plenamente informados sobre las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos y enterados de los procesos y de la estructura del negocio. El Consejo de Administración y el Representante Legal, determinan las políticas y el perfil de riesgos de Febor Entidad Cooperativa, siguiendo los límites establecidos en los diferentes manuales, reglamentos y documentación referente.

Políticas de división de funciones: Febor Entidad Cooperativa cuenta con diferentes comités creados y reglamentados por el Consejo de Administración como el comité financiero que además integra al comité de cartera, de liquidez, inversiones y riesgos. Los reglamentos que rigen cada comité son aprobados por el Consejo de Administración y socializados con los directivos y funcionarios de la entidad. Estos comités además están conformados por personal idóneo y dispuesto. Asesoran, dan apoyo y generan estrategias encaminadas al logro de los objetivos propuestos para cada uno de estos.

Reportes: El Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia recibieron información mensual de los diferentes comités y del Representante Legal, igualmente conocen sobre el desarrollo y evolución financiera de Febor Entidad Cooperativa. Cuentan además con cada uno de los informes emitidos por la Revisoría Fiscal.

Infraestructura tecnológica: Febor Entidad Cooperativa cuenta con las herramientas y programas idóneos, los cuales se adaptan y avanza a nivel de las nuevas exigencias, manteniendo la información actualizada y de consulta permanente. En Febor Entidad Cooperativa contamos con los soportes necesarios para acceder a prácticas amables y seguras para la gestión operativa y administrativa.





GESTIÓN DE RIESGOS

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es la pérdida ante movimientos adversos en las variables del mercado que puedan afectar los precios de los activos de la entidad. Existen diferentes tipos de riesgo de mercado como son tasa de interés, precio y tipo de cambio.

Febor Entidad Cooperativa cuenta con políticas y procedimientos para la adecuada administración del riesgo de mercado, ha definido claramente las operaciones permitidas bajo principios y valores éticos; dentro de su estructura organizacional, Febor hace distinción funcional de los siguientes frentes: Front, Middle y Back Office para el manejo de las negociaciones, la evaluación y monitoreo de los riesgos y la ejecución de las operaciones contables y de tesorería.

La Cooperativa no presenta riesgo de mercado puesto que no concentra sus recursos en entidades alto riesgo, además para la medición de estos riesgos se aplica el modelo CAMEL que permite evaluar las entidades financieras con las cuales se tiene o se pretende tener relaciones comerciales analizando el nivel de riesgo y para la toma de decisiones a partir de la evaluación realizada. El modelo CAMEL involucra indicadores de Capital, Activos, Manejo Gerencial, Rentabilidad y Liquidez.

Los cálculos para la asignación de cupos para las inversiones de la cooperativa se realizan bajo la supervisión del comité de inversiones, dando cumplimiento a los parámetros definidos y evaluando mensualmente el comportamiento de las contrapartes.

Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo: Representa la probabilidad de que la entidad sea utilizada en el giro ordinario de sus negocios por cualquier tercero en el uso, ocultamiento o transferencia de recursos de origen ilícito. Febor Entidad Cooperativa adoptó integralmente las medidas de prevención, control, monitoreo y reporte que le corresponden de acuerdo con su nivel de riesgo, tamaño, naturaleza y complejidad por cada factor de riesgo según las instrucciones de Circular Básica jurídica expedida por la Supersolidaria a través de la Circular Externa N°18 de diciembre del 2020 y cumple con los reportes periódicos que debe efectuar a la UIAF atendiendo las modificaciones establecidas en la Circular Externa N° 32 de septiembre de 2021.

La Cooperativa cuenta con políticas, procedimientos, metodologías y mecanismos de monitoreo que le permiten tener conocimiento del perfil de sus asociados y todas las partes con las que tiene relación contractual y comercial; el perfil de riesgo es





bajo (escala de menor riesgo) en materia de LA/FT y en la gestión de alertas transaccionales, análisis de jurisdicción, operaciones inusuales entre otros, no se han identificado operaciones de carácter sospechoso, de igual manera se mantiene control especial sobre los PEPs en cuanto a su nivel transaccional, perfil y concentración de productos.

El Consejo de Administración y la Gerencia están plenamente comprometidos con los procesos de capacitación y actualización permanente en la Cooperativa, el Oficial de Cumplimiento cuenta con la experiencia, los cursos e-learning de la UIAF y las horas de formación requeridas en LA/FT, así mismo, la Revisoría Fiscal también cumple con la formación requerida por la Superintendencia de economía Solidaria.

Riesgo de crédito: El riesgo crediticio es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores falten en el cumplimiento oportuno. Febor Entidad Cooperativa cumple con la normatividad expedida por la Supersolidaria para la administración del riesgo de crédito contenida en el capítulo II de la Circular Básica Contable.

En Febor la cartera de créditos está compuesta por las modalidades de vivienda consumo con y sin libranza integrando aquí, las tarjetas de crédito; la Cooperativa contempla los procesos de administración de riesgo de crédito (otorgamiento, monitoreo de la cartera, evaluación de la cartera, recuperación y castigo de la cartera).

Febor cuenta con un modelo de originación de crédito, el cual integra perfiles que permiten evaluar el comportamiento de los asociados con respecto de su capacidad de pago, información demográfica, financiera, socioeconómica y su necesidad particular de crédito, que se emplea como herramienta en el proceso de toma de decisiones para la aprobación o rechazo de los créditos solicitados por los asociados.

Febor aplica diferentes modelos internos de seguimiento y control tales como: análisis de cosechas rodamientos y transiciones de la cartera, índice de cartera vencida general y por segmentos, el análisis del nivel de exposición al riesgo de crédito, entre otros; Semestralmente da cumplimiento a la aplicación de la metodología de evaluación de cartera de créditos de acuerdo con los parámetros definidos en la normatividad vigente, acogiendo las políticas de recalificación de créditos aprobadas por el consejo de administración, se monitorea permanentemente los créditos reestructurados y su proyección de recuperación;





Es importante mencionar también que la Cooperativa ha adelantado los modelos de referencia para el cálculo de la pérdida esperada de la cartera de créditos de consumo con y sin libranza en atención al cumplimiento del cronograma de implementación de riesgos para el SARC.

Mensualmente el Comité de Cartera y el Comité de Riesgos se reúnen para tratar los temas relacionados con el comportamiento, el seguimiento y control de la cartera.

Riesgo de Liquidez: El Riesgo de Liquidez se define como la contingencia de que la entidad incurra en pérdidas por la venta de activos a descuentos inusuales, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales. Febor Entidad Cooperativa evalúa este riesgo de acuerdo con la normatividad establecida por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular Básica Contable.

Febor monitorea permanentemente la situación financiera y de Liquidez con el fin de garantizar el control permanente de sus recursos.

Febor tiene implementado los modelos estándar para la medición del Riesgo de Liquidez, establecidos por la Superintendencia de Economía Solidaria (Anexos Circular Externa No. 06 de 2019 – Cálculo IRL – Cálculo Brecha de Liquidez) y un modelo interno que describe el perfil de riesgo de liquidez basado en otros aspectos relacionados con niveles de concentración, cobertura, renovación, morosidad de acuerdo con los diferentes productos de ahorro y crédito con los cuales cuenta la entidad. A la vez se realiza seguimiento y control a los indicadores presentados por Fogacoop.

Mensualmente el Comité de Riesgo de Liquidez se reúne para tratar temas relacionados con el seguimiento a los indicadores del riesgo de liquidez y brecha de liquidez, informes de tesorería, indicadores del plan de contingencia de liquidez, indicadores de alerta temprana y demás elementos de interés con respecto al SARL.

Riesgo operativo y legal: Se refiere a las pérdidas resultantes de sistemas inadecuados, fallas administrativas, controles defectuosos, fraude o error humano, incumplimiento de disposiciones legales y administrativas.

Febor cuenta con políticas y metodologías aprobadas por el Consejo de Administración, tiene implementado procedimientos para la administración del





riesgo operativo y definido el recurso tecnológico para los procesos de identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos.

Se ha cumplido a cabalidad con las fases de implementación establecidas en el cronograma de la Superintendencia de Economía Solidaria, mensualmente el Comité de Riesgos se reúne para tratar temas relacionados con la evolución del riesgo operativo, los controles, monitoreos implementados y el reporte y registro de eventos de riesgos bajo los lineamientos establecidos en el Anexo I del Capítulo IV de la Circular básica Contable y Financiera.

Auditoria: Febor Entidad Cooperativa cuenta con un área independiente de Control Interno y Calidad, igualmente con la Revisoría fiscal, esta última se encuentra en continua verificación de contabilización y legalidad de informes que se presentan, en cumplimiento de las normas, además presenta periódicamente recomendaciones y al Consejo de Administración y la Gerencia sugerencias e instrucciones necesarias para fortalecer y mejorar los procedimientos contables, administrativos, financieras y las medidas de control interno.

Por su parte el área de Control Interno y Calidad busca generar confianza en la realización de todas y cada una de las actividades de las diferentes áreas en función del logro de los objetivos estratégicos, analizando la eficacia y eficiencia de las operaciones, la trazabilidad de la información, el cumplimiento normativo y la gestión de riesgos. De igual forma el área de control interno presenta informes mensuales al comité de Auditoría, cumpliendo con el plan de autorías y presentando tanto los resultados de las auditorias programadas como las acciones de mejora que se ejecutarán por los distintos procesos.

Estructura Organizacional: De acuerdo con el tamaño de la organización se ha creado la mayor independencia funcional posible en las personas responsables de definir las políticas, gestionar los riesgos, aprobar las operaciones, registrarlas, recaudarlas, desembolsarlas y auditarlas.

Febor tiene claramente definidas las facultades y las dependencias que hacen parte de los procesos; durante la afiliación de asociados, es el Consejo de Administración quien aprueba el ingreso y con especial atención sobre observaciones particulares por parte del Oficial de Cumplimiento; el otorgamiento de auxilios está debidamente reglamentado y los comités designados son los encargados de aprobar o rechazar las solicitudes presentadas; las políticas en materia de productos y servicios las define el Consejo de Administración y sobre estas se dirigen las operaciones en las





diferentes áreas; para el otorgamiento de créditos se mantienen instancias de aprobación dependiendo de los montos solicitados y las excepciones presentadas, toda excepción debe ser aprobada por la Gerencia; en los procesos de compras es el Gerente quien ordena el gasto basado en argumentos sólidos proveniente de las áreas solicitantes; para los procesos de inversión la toma de decisiones sobre una negociación es responsabilidad del comité de inversiones; se cuenta además con una Revisoría Fiscal persona jurídica que realiza la auditoría integral de las operaciones, la gestión, el cumplimiento y el control interno.

Recursos humanos: En Febor Entidad Cooperativa la Dirección de Riesgos está conformada por la directora y dos (2) analistas, la directora también cuenta con la calidad de oficial de cumplimiento principal quien cuenta con la formación, experiencia e idoneidad requeridas para el cargo en especial en lo que respecta al debido funcionamiento del Sistema de Administración de Riesgos y cumplimiento y seguimiento de las obligaciones legales de la entidad acorde con el marco normativo vigente.

Verificación de operaciones: Los productos y sus condiciones son definidos por el Consejo de Administración mediante reglamentos y políticas. Febor cuenta con la distinción funcional por facultades e instancias de aprobación de las operaciones, para garantizar su cumplimiento, los órganos de control interno y revisoría fiscal supervisan que se desarrolla conforme a lo establecido.

Auditorías: Durante el 2021 Control Interno y Calidad realizó seguimiento al plan de trabajo anual de acuerdo a la planeación de auditorías internas aprobada por el Comité de Auditoría; de esta forma se revisaron los procesos de Servicio al Asociado (Colocación, Captación, Afiliación y Servicios no Financieros), Contable y financiero, Dirección Estratégica, Gestión de Calidad, Gestión Social, Comunicaciones, Gestión Jurídica, Tecnologías de la Información, Administrativo y Talento Humano y Gestión de Riesgos (SARLAFT, SARO, SARC, SARL, SARM). Los hallazgos encontrados permitieron ejecutar acciones enfocadas a la mejora continua de los procesos y de la organización, siempre buscando dar cumplimiento a los objetivos planteados en el direccionamiento estratégico.

Adicionalmente, se realizó seguimiento a:

- El cumplimiento en la ejecución de comités y presentación de actas radicadas en los tiempos establecidos.





- El cumplimiento en la atención y presentación de respuestas a entes de control.
- La presentación de informes a entes de control semanales, mensuales, anuales.
- Al cumplimiento en la realización de arqueos de caja, utilización de tarjetas de crédito asignadas gerencia y asistente de gerencia.
- A la implementación de SIAR según el cronograma de implementación de la Superintendencia de economía solidaria.

De este seguimiento realizado a la fecha se encurtan sin ninguna novedad.

